



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 277/2023
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 10-2023-03500/2023
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA SEDE CENTRAL, CENPETROP Y CAMPUS UNIVERSITARIO "SARGENTO CABRAL" DE ESTA FACULTAD.
Rubro: Electricidad y telefonía
Lugar de entrega único: MEDICINA (Mariano Moreno 1240 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	14/06/2023	Día y hora:	22/06/2023 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	22/06/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Cable 1x2, 5 mm celeste	METRO	100,00
2	Cable 1x2,5 mm blanco o marrón o negro	METRO	100,00
3	Cable 1x1,5 mm celeste	METRO	100,00
4	Cable 1x1,5 mm blanco o marrón o negro	METRO	100,00
5	Cable 1x4 mm celeste	METRO	100,00
6	Cable 1x4 mm blanco o marrón o negro	METRO	100,00
7	Llave termomagnetica 4x32a Jeluz (o similar)	UNIDAD	2,00
8	Llave termomagnetica 4x80a Sica (o similar)	UNIDAD	1,00
9	Interruptor diferencial 4x63a Jeluz (o similar)	UNIDAD	2,00
10	Interruptor diferencial 2x40a Jeluz (o similar)	UNIDAD	2,00
11	Proyector 50w led (reflector)	UNIDAD	10,00
12	Morsetos pkd 14	UNIDAD	4,00
13	Morsetos doble pkd 16 doble bulon	UNIDAD	4,00
14	Tubos led 18w 1,2m	UNIDAD	100,00
15	Tomacorriente exterior 20a embutir	UNIDAD	10,00
16	Llave de combinación embutir	UNIDAD	10,00
17	Tomacorriente 20a embutir	UNIDAD	20,00
18	Tomacorriente dobles 10a embutir	UNIDAD	25,00
19	Llave de 1 punto embutir Jeluz (o similar)	UNIDAD	25,00
20	Llave de 2 puntos embutir	UNIDAD	10,00
21	Caja rectangular exterior extrachata	UNIDAD	10,00
22	Tomacorrientes multiples s/ cable (5ctes.)(zapatillas)	UNIDAD	10,00
23	Ficha macho 10a	UNIDAD	10,00
24	Ficha macho 20a	UNIDAD	10,00
25	Ficha hembra 10a	UNIDAD	10,00
26	Ficha hembra 20a	UNIDAD	10,00
27	Capacitores p/ ventilador 1,5 uf	UNIDAD	5,00
28	Capacitores p/ ventilador 2,5 uf	UNIDAD	5,00
29	Tomacorriente doble exterior 10a	UNIDAD	5,00
30	Portalampara E27 porcelana	UNIDAD	5,00
31	Caño 16 mm	UNIDAD	20,00
32	Caño 20mm	UNIDAD	20,00
33	Union 16 mm	UNIDAD	10,00
34	Conectores 16 mm	UNIDAD	10,00
35	Union 20 mm	UNIDAD	10,00
36	Conectores 20 mm	UNIDAD	10,00
37	Cable canal 20x18 c/a	UNIDAD	10,00
38	Mini canal	UNIDAD	10,00
39	Caja tablero 8 modulos	UNIDAD	1,00
40	Caja tablero 4 modulos	UNIDAD	1,00
41	Tornillos/tarugos num 10	UNIDAD	100,00
42	Tarugos/tornillos num 6	UNIDAD	100,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
43	Tarugos y tornillos num 8	UNIDAD	100,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

IMPORTANTE - INDICAR:

- Plazo de Entrega:.....(completar s/excepción).
- Garantía:..... (completar s/excepción).
- Especificar marca del producto cotizado:..... (completar s/excepción).
- Mantenimiento de Oferta: (60 días hábiles). (Según lo establecido por el Art. 54 – Decreto 1030/16).
- Obligándose el Proponente a entregar los elementos libres de gastos, fletes, acarreos y descargo en la Facultad de Medicina – M. Moreno N° 1240 – Ctes.

ARTÍCULO 1: Objeto de la Contratación Directa: La presente CONTRATACIÓN DIRECTA, tiene por objeto de atender los gastos que demanden la adquisición de bienes y/o servicios especificados precedentemente, con destino a las Sede Central, CENPETROP y Campus Universitario "Sargento Cabral" de esta Facultad. Precio estimado: \$668.289,25.

ARTÍCULO 2: Leyes Aplicables: Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16 PEN, Resol. N° 909/16, 843/22 C.S, Resol. N° 0138/23-R – ratificada por Resol. N°05/23-C.S. La presente Contratación Directa, se regirá por las Disposiciones de la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional), por los Decretos antes mencionado, por las normas que se dicten en su consecuencia por los Pliegos de Bases y Condiciones y por el Contrato o la Orden de Compra según corresponda.

ARTÍCULO 3: Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado, con la leyenda FACULTAD DE MEDICINA - U.N.N.E - DIVISIÓN CONTRATACIONES - M. Moreno 1240 - Corrientes - NUMERO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – FECHA Y HORA. Podrán ser remitidas TAMBIEN por correo electrónico a la siguiente dirección: licitacionesycompras@med.unne.edu.ar

ARTÍCULO 4: Moneda de cotización: Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, por renglones, debiendo consignarse el total, expresados en números y en letras, en MONEDA NACIONAL, según corresponda. **No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).**

En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los que él no tenga "stock" propio en el país, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados. En este caso, se deberá especificar, el precio del bien, derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demanden su nacionalización.

ARTÍCULO 5: Evaluación de la oferta: El titular de la Unidad Operativa de Contrataciones emitirá opinión de las ofertas recibidas, con respaldo de informe técnico o profesional y/o del solicitante si correspondiera, que proporcionará a la autoridad competente para el dictado del acto administrativo (RESOLUCIÓN INTERNA), con el cual se concluirá el procedimiento.

ARTÍCULO 6: Adjudicación: La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/os y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictada la misma. En el caso de existir impugnaciones contra el dictamen, éstas se resolverán en el mismo acto que disponga la adjudicación; podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una (1) sola oferta; la notificación de la Orden de Compra producirá el



perfeccionamiento del contrato y ésta deberá realizarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de Adjudicación. En caso de no cumplirse este plazo por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ninguna penalidad ni sanción. El Adjudicatario deberá constituir dentro de los 5 (cinco) días de recibida la comunicación de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10 (diez %) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas.-

ARTÍCULO 7: Entrega de Mercadería: El adjudicatario deberá entregar la mercadería dentro del plazo estipulado, libre de gastos de flete, acarreos, descargas, seguros, etc. en la División Patrimonio de la Facultad de Medicina - M. Moreno 1240 - Corrientes en el horario de 08,00 a 12,00 hs. La recepción de la mercadería en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorio y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88 del Decreto 1030/16 PEN, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 89 de la norma citada.-

ARTÍCULO 8: Plazo de pago: El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días corridos de recepcionada la mercadería de total conformidad y presentada la factura correspondiente, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.

ARTÍCULO 9: Obligación de la Adjudicataria: El Adjudicatario deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes.-